

RESOLUCIÓN No. 049 **ABRIL 02 de 2019**

Por medio de la cual **se convoca al campamento de seguimiento deportivo selectivo 2018-2019 de Hockey Patín, para designar la selección Colombia en las categorías abierta varones y juvenil sub 19 , que representaran al país en los Roller Game 2019 y/o eventos internacionales 2019.**

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Patinaje debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que de acuerdo a los estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.

Que en el calendario único nacional aprobado en la anterior asamblea de la Federación se establecieron campamentos selectivos y de seguimiento deportivo en las categorías: abierta varones, abierta damas y juvenil sub 19 varones, como parte de la estrategia para escoger los equipos nacionales que nos representaran en los WORD ROLLER GAME 2019 y/o en torneos internacionales 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 – CONVOCATORIA:

Convocar a **campamento de seguimiento deportivo, (selectivo2018-2019)**, del proceso de hockey patín en las categorías abierta varones y juvenil sub 19, en la ciudad de Guadalajara de Buga – (valle del cauca) en las siguientes fechas.

- Abierta varones: 18 al 20 de abril de 2019.
- Juvenil sub 19: 26 al 28 de abril de 2019

ARTICULO 2 – PARTICIPACIÓN: La preselección Colombia en la categoría ABIERTA VARONES estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos al primer día del torneo, tener carnet de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre de 2019, y haber participado en los campeonatos reglamentados para el proceso 2018 – 2019, Y en la categoría juvenil sub19 varones deportistas con 14 años cumplidos al primer día del torneo , que no cumplan 19 años durante el 2019 , tener carnet de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre de 2019, y haber participado en los campeonatos reglamentados para el proceso 2018 – 2019.

Los deportistas convocados son los siguientes:

ABIERTA VARONES

| | | |
|-------------------------|-----------------|---------|
| 1. SEBASTIAN PARRA | BOGOTÁ | PORTERO |
| 2. SEBASTIAN GOMEZ | CALDAS | PORTERO |
| 3. SEBASTIAN CANIZALES | VALLE | PORTERO |
| 4. DANIEL ARISTIZABAL | ANTIOQUIA | JUGADOR |
| 5. DAVID CASTAÑO | ANTIOQUIA | JUGADOR |
| 6. JULIAN URIBE | ANTIOQUIA | JUGADOR |
| 7. MATEO MARIN | CALDAS | JUGADOR |
| 8. DANIEL HOYOS | CALDAS | JUGADOR |
| 9. LUIS MIGUEL MARTINEZ | CALDAS | JUGADOR |
| 10. CAMILO RAMIREZ | CALDAS | JUGADOR |
| 11. JAIME HERRERA | VALLE DEL CAUCA | JUGADOR |
| 12. PABLO BARRENECHE | VALLE DEL CAUCA | JUGADOR |
| 13. ESTEBAN CAMPO | VALLE DEL CAUCA | JUGADOR |

JUVENIL SUB 19 VARONES

| | | |
|--------------------------|-----------|---------|
| 1. CAMILO MARTINEZ | ANTIOQUIA | PORTERO |
| 2. JUAN DAVID PARGA | BOGOTÁ | PORTERO |
| 3. JUAN CAMILO GIRALDO | CALDAS | PORTERO |
| 4. JERONIMO CALLE | ANTIOQUIA | JUGADOR |
| 5. SANTIAGO DE LA ROCHE | ANTIOQUIA | JUGADOR |
| 6. ALEJANDRO VERA | ANTIOQUIA | JUGADOR |
| 7. ANDRES CASTAÑO | ANTIOQUIA | JUGADOR |
| 8. JUAN DAVID CASTAÑO | BOGOTÁ | JUGADOR |
| 9. LUIS FELIPE GUTIERREZ | BOGOTÁ | JUGADOR |
| 10. DAVID OCAMPO | CALDAS | JUGADOR |
| 11. JUAN CAMILO ZULETA | CALDAS | JUGADOR |
| 12. THOMAS MARIN | CALDAS | JUGADOR |
| 13. BRAIAN AGUDELO | ANTIOQUIA | JUGADOR |

ARTÍCULO 4 – CUERPO TÉCNICO:

El Cuerpo Técnico a cargo de este campamento para abierta estará conformado por:

- Asistente técnico: DIEGO CANIZALES.
- Preparador físico: HUGO BEDOYA.

PARAGRAFO 1- Los deportistas que al momento de este campamento Selectivo 2018-2019 se encuentren fuera del país, como parte de su preparación y formación deportiva, en clubes internacionales de hockey, están exentos de presentarse a la convocatoria, pero deben mantener comunicación constante con el cuerpo técnico e informar oportunamente sus planes de trabajo deportivo con los clubes en los que adelantan la temporada 2019.

PARÁGRAFO 2 – Oportunamente la Federación Colombiana de Patinaje y el Cuerpo técnico nacional, estarán informando a los deportistas que han debido permanecer en el exterior durante este campamento, sobre las condiciones que deben seguir y de ser necesaria su asistencia e integración en futuras concentraciones del proceso selectivo.

ARTÍCULO 5 – Los deportistas convocados mediante esta resolución, deberán presentarse en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), en la fecha correspondiente.

PARÁGRAFO 1 – Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

PARÁGRAFO 2 - Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carné de afiliación a EPS, seguro médico o medicina prepagada, así como el original de su documento de identidad.

ARTÍCULO 6 – La máxima autoridad del campamento selectivo será el cuerpo técnico nacional

PARÁGRAFO 1 – Los técnicos designados tienen las facultades disciplinarias inherentes al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTÍCULO 7 – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 02 días del mes de ABRIL del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA

ARENAS

OSCAR HERNÁNDEZ

Presidente Fedepatin.

Presidente C.N.H.P